



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

**2853**

*Dirección Nacional*

**RESOLUCIÓN No.**

**( 08 AGO 2011 )**

**Por la cual se delega la expedición de avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local de municipios del Departamento de Sucre que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011, se modifica la Resolución No. 2767 de 2011, y se dictan otras disposiciones**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su artículo 108, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Además, que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que la Constitución Política en su artículo 263, modificado por el artículo 11 del Acto Legislativo 01 de 2009, dispone que para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Que el artículo 9 de la Ley 130 de 1994 "Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos" concede a los Partidos y Movimientos Políticos el derecho a postular candidatos a cargos de elección popular.

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano en las elecciones a Gobernador, Alcalde, Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local, que se llevarán a cabo el



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.



2853

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

próximo 30 de octubre de 2011, mediante las Resoluciones No. 2645, 2644, 2643 y 2642 de 2011, respectivamente.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2680 de 2011 *“Por la cual se reglamenta la elaboración de listas de los candidatos avalados por el Partido Liberal Colombiano para las elecciones a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local diferentes a las elegidas por consulta popular, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones”*.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2695 de 2011 *“Por la cual se precisan las condiciones para la conformación de listas de candidatos a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local que deben ser tenidas en cuenta por los Directorios Liberales”*.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el calendario electoral para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Distritales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, señalando el día 30 de octubre de 2011 como fecha para la realización de los comicios electorales.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2767 de 15 de julio de 2011 *“Por la cual se delega la expedición de avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Diputado, Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Departamento de Sucre, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones”*.

Que de acuerdo con las consideraciones de la Dirección Nacional Liberal, la citada Resolución será modificada en lo que corresponde a la delegación de las competencias para expedir los avales, conformar las listas e inscribir los candidatos de la Colectividad a Alcalde, Concejal y Miembro de Junta Administradora Local de los municipios de Corozal, El Roble, Galeras y Sincé, contenidos en el artículo 2º de dicha Resolución.

Que en vista de la doble asignación del número de Resolución 2846 de 2011, se hace necesario asignar un nuevo número a la presente Resolución, en el entendido de que la Resolución No. 2846 de 2011 *“Por la cual se delega la expedición de los avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Alcalde y Concejal en*



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.

